

CONVOCANAL:

Cabildo Juvenil

I. Objetivo

La presente convocatoria tiene como objetivo seleccionar a 15 jóvenes para integrar el Cabildo Juvenil, el cual es una herramienta y ejercicio de participación, diálogo, deliberación, debate, capacitación y vinculación, mediante el cual los jóvenes tienen la oportunidad a través de este evento de carácter académico y simbólico, de expresar sus preocupaciones, intereses, inquietudes, motivaciones, aportaciones y propuestas, con la finalidad de que el H. Ayuntamiento de Morelia se enriquezca con esas aportaciones y alternativas para que contribuyan a mejorar la situación del sector juvenil y de la sociedad en general en el municipio. Se conformará por 1 presidente(a), 1 síndico(a) y 1 secretario(a) y 12 regidores(as), que serán elegidos por el jurado que establece el Reglamento para la Selección, Integración y Funcionamiento del Cabildo Juvenil.

II. Requisitos

- Ser Moreliano por nacimiento o contar con una residencia comprobable de al menos 6 meses en la ciudad de Morelia.
- Tener entre dieciocho años y veintinueve años cumplidos al día de la instalación del Cabildo Juvenil.
- Se abstendrán de participar los funcionarios y empleados del H. Ayuntamiento de Morelia, así como sus familiares en primer grado colateral o descendente.

III. Programa de Actividades

Las actividades se llevarán a cabo en las Instalaciones de Palacio municipal con domicilio en Allende #403, Col. Centro.

El calendario de las actividades a realizar será el siguiente:

- 09 de agosto:** Capacitación y Trabajo de Comisiones.
- 12 de agosto:** Toma de Protesta simbólica del Cabildo Juvenil por parte del Presidente Municipal, Alfonso Martínez Alcázar, Sesión de Cabildo y Clausura del Cabildo Juvenil 2024.

*El presente programa de actividades podrá recibir modificaciones a considerar del Comité organizador.

IV. Recepción de propuestas.

Los documentos a entregar para cualquiera de las categorías son los que a continuación se enumeran (original y copia):

- Acta de Nacimiento.
- Identificación oficial con fotografía (Pasaporte, INE/IFE).
- Documento que acredite la residencia de por lo menos 6 meses en Morelia en caso de no ser originario del municipio:
- d)
 - Constancia de residencia, expedida por la autoridad local;
 - Comprobante de estudios con fecha mayor a 6 meses, o;
 - Comprobante de domicilio con fecha mayor a 6 meses.

La recepción física de documentos se realizará en el Instituto de la Juventud Moreliana con domicilio en Av. Periodismo S/N, Col. Nueva Valladolid (Antigua estación del tren) de lunes a viernes en un horario de 8:30 a 16:30 hrs. Para este, caso la presente documentación será entregada en un sobre cerrado con seudónimo en la parte exterior.

La documentación también se podrá entregar de manera digital en la plataforma <https://cabildojuvenil.morelia.gob.mx>, para este caso se enviarán los documentos escaneados en formato PDF con un peso no mayor a 10 MB por archivo. La recepción de los documentos será a partir del **día 17 de Junio hasta el 16 de julio del presente año.**

Para los registros en línea se otorgará una clave única de registro a los participantes

CONVOCAN AL:
Cabildo Juvenil

V. Categorías de participación.

Las categorías de participación son las que a continuación se enlistan:

- A. Iniciativa o Punto de Acuerdo.
- B. Propuesta
- C. Proyecto de Política Pública.

Los formatos y la guía para la elaboración de la Iniciativa, Punto de Acuerdo o Proyecto de Política Pública podrán descargarse en <https://cabildojuvenil.morelia.gob.mx>.

VI. Criterios de evaluación

Los criterios de evaluación para la Iniciativa o Punto de Acuerdo serán:

- I. La presentación del trabajo.
- II. La originalidad e innovación de la Iniciativa o Punto de Acuerdo.
- III. La específica fundamentación y argumentación jurídica en su caso.
- IV. El impacto y relevancia social dentro del municipio.

Los criterios de evaluación por Propuesta serán:

- I. La labor realizada en favor de los Derechos Humanos.
- II. La labor realizada por la equidad de género y respeto a los grupos vulnerables.
- III. El mejoramiento de su entorno y el medio ambiente.
- IV. La defensa e impulso de sus comunidades, cultura, arte, lengua, tradiciones y costumbres.
- V. La creación y fomentos de empleos.
- VI. El impulso y la publicación de la investigación científica y tecnológica.
- VII. La promoción de la salud y la educación.
- VIII. El combate a la corrupción, la inseguridad, la pobreza y el mejoramiento de las instituciones gubernamentales.

Los criterios de evaluación de Política Pública serán:

- I. La presentación del trabajo.
- II. La sustentabilidad de la Política Pública.
- III. La originalidad e innovación de la Política Pública.
- IV. La específica fundamentación y argumentación jurídica en su caso.
- V. El impacto y relevancia social dentro del municipio.

VII. Publicación de resultados.

La fecha de publicación de los resultados se realizará a través del portal electrónico del H. Ayuntamiento de Morelia, y en las redes sociales oficiales del Gobierno de Morelia y del Instituto de la Juventud Moreliana.

Las situaciones no previstas en la presente convocatoria se resolverán conforme a lo previsto en el Artículo 9 del Reglamento para la Selección, Integración y Funcionamiento del Cabildo Juvenil.

VIII. Premiación

La premiación constará de un reconocimiento, así como un estímulo de económico que se otorgará de la siguiente manera:

- Presidente o Presidenta: \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.)
- Sindico o Sindica: \$8,000.00 (ocho mil pesos 00/100 M.N.)
- Secretaria o Secretario de Ayuntamiento: \$8,000.00 (ocho mil pesos 00/100 M.N.)
- Regidor o Regidora: \$6,000.00 (seis mil pesos 00/100 M.N.)

Aviso de Privacidad:

El Instituto de la Juventud Moreliana (IJUM) utilizará sus datos personales recabados para: Revisar y seleccionar a los integrantes del Cabildo Juvenil en su octava edición 2024. Para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad integral a través de <http://www.morelia.gob.mx/transparencia/>